

Nº Expediente

AUTORIZACIÓN DE SALIDA DEL CENTRO DE LOS ALUMNOS MENORES DE EDAD

Los padres o tutores de alumnos menores de edad, que consideren que éstos pueden abandonar el centro sin custodia de un adulto autorizado, deben cumplimentar la siguiente autorización:

D. _____, con DNI número _____, como padre/madre/tutor del menor _____, autorizo a la titularidad del centro de Educación Infantil, Primaria y Secundaria "PALMA", de La Cañada-Paterna-Valencia para que, una vez finalizadas las actividades docentes en que deba participar mi citado hijo/a o pupilo/a, abandone por sí mismo las instalaciones del centro sin transferir su custodia a terceros, exonerando al centro de cualquier responsabilidad a partir de ese momento.

Firmado: _____.

Los responsables de los alumnos que deban hacerse cargo de los menores extremarán su diligencia en el cumplimiento del horario, evitando trastornos innecesarios al resto de la comunidad escolar. Transcurrido un tiempo de espera prudencial, y si no es avisada una circunstancia extraordinaria que justifique la situación, será avisada la policía municipal para que se haga cargo del menor. La reiteración de una situación de incumplimiento de horario injustificada se podrá considerar como abandono de las obligaciones paterno-filiales, y puesta en conocimientos de los Servicios Sociales de la Administración municipal o autonómica.